

El objeto de la presente instrucción técnica es definir los requisitos generales a cumplir por parte de los proveedores que prestan servicio a ROTOBASQUE, y cuyos suministros inciden en la calidad de los productos fabricados por la organización.

A continuación se detallan las especificaciones técnicas a cumplir:

- El suministro de material o la prestación del servicio, se hará en base al pedido de compra enviado por ROTOBASQUE. En él quedarán definidos los procesos, productos y/o servicios a proporcionar, así como especificaciones particulares aplicables. En dicho pedido de compra se incluirá una referencia a la presente instrucción técnica.
- Todos los suministros irán acompañados de su correspondiente documentación técnica, que garantice que el producto y/o servicio cumple con los requisitos legales y reglamentarios que le sean de aplicación.
- En caso de que el proveedor requiriese a su vez subcontratar parte o la totalidad de los productos o servicios solicitados, será necesario notificarlo previamente a ROTOBASQUE para su aprobación.
- El proveedor deberá informar por escrito sobre cualquier incidencia o contratiempo que comprometa los acuerdos formalizados en el momento de aceptación del pedido de compra.
- El proveedor se asegurará que el producto y la documentación relacionada, se mantenga adecuadamente preservada, embalada y etiquetada para prevenir daños en la manipulación y transporte.
- En caso de que ROTOBASQUE considere que el producto entregado o servicio prestado incumple con las especificaciones marcadas, éstos serán devueltos por cuenta y riesgo del proveedor.
- El personal de ROTOBASQUE podrá solicitar el acceso a las instalaciones de proveedor y sus subcontratistas, en caso de que los hubiera, y a los registros de calidad con objeto de verificar y validar la ejecución adecuada del proceso requerido en el pedido de compra.
- El personal que incida en la calidad del producto o servicio deberá disponer de la cualificación necesaria que asegure el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por ROTOBASQUE.
- En caso de considerarse necesario, ROTOBASQUE podrá solicitar al proveedor o subcontratista evidencias de los registros de autocontrol derivados de su proceso de fabricación.
- Con objeto de dar respuesta a los requisitos del sistema de gestión de calidad bajo el cual se rige la actividad de ROTOBASQUE, los criterios a aplicar para la evaluación, selección y seguimiento del desempeño serán los siguientes:

Evaluación inicial de proveedores y subcontratistas:

- Para poder formar parte del listado de proveedores homologados, el primer paso, en el caso de no disponer página web, es cumplimentar el Anexo I "Cuestionario de Evaluación" (A.16.01.01). En base a los datos recogidos en el cuestionario de autoevaluación y contrastando con criterios de valoración establecidos, los proveedores serán clasificados en una de las 4 categorías: "A", "B", "C" o "D". Cuando el proveedor, tras la evaluación del cuestionario, la valoración obtenida es "D" pero es considerado estratégico, se girará visita a sus instalaciones para conocer su proceso productivo y, en caso de considerarse necesario, se establecerán las acciones que se deben adoptar para el correcto desarrollo del producto o servicio solicitado.

Evaluación Continua:

- Evaluación del nivel de calidad del producto: se analizará por cada proveedor cuántas piezas no conformes han tenido respecto al nº de piezas entregadas y se calculará el C.E.P. en base a la siguiente fórmula.

$$\text{C.E.P.} = 101 - \frac{\text{NB} + (\text{NS} \times 10) + (\text{NG} \times 50)}{\text{NB} + \text{NS} + \text{NG}} = \text{Puntos}$$

CEP = Cálculo de entregas del proveedor

NB = Nº de piezas buenas

NS = Nº de piezas con defectos secundarios

NG = Nº de piezas con defectos graves

Se clasificarán los proveedores según C.E.P. en los siguientes niveles:

Nivel A = 100 puntos

Nivel B \geq 97 puntos y < 100 puntos

Nivel C \geq 90 puntos y < 97 puntos

Nivel D < 90 puntos

- Evaluación del cumplimiento de plazo de entrega: analizando por cada proveedor cuántas entregas ha realizado fuera de plazo respecto al nº de entregas realizadas.

Nivel A = 100 %

Nivel B \geq 75 % y < 100 %

Nivel C \geq 50 % y < 75 %

Nivel D < 50 %

- En el caso de obtener una puntuación negativa (C o D) reiterativa en cualquier de los 2 campos se le informará de la puntuación obtenida y se le solicitará acciones correctivas a implantar.